

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de marzo de 2021 a las 10:00

Lugar de celebración

ENTORNO DIGITAL/SESIÓN A DISTANCIA

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Luis Fernández Martínez, Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo

SECRETARIA

Dña. Irene Ibañez Martín, Técnico de Gestión

VOCALES

Dña. M^a Eugenia Montes Marchessi, Jefa de Servicios a la Ciudadanía

Dña. Yolanda Salazar Corredor, Secretaria del Distrito de Fuencarral-El Pardo

Dña. M^a Aránzazu Ruiz Muguruza, Interventora Delegada

D. Pedro Díaz Benito, Jefe de Departamento de Contratación JMD

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: S4 300/2020/00448 - Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Otros: 300/2020/00448_S5 - Toma de conocimiento informe baja anormal de los Servicios Técnicos
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 300/2020/00448 - Mantenimiento técnico integral de los colegios públicos y otros centros educativos del Distrito Fuencarral-El Pardo.
- 4.- Propuesta adjudicación: 300/2020/00448 - Mantenimiento técnico integral de los colegios públicos y otros centros educativos del Distrito Fuencarral-El Pardo.
- 5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 300/2020/00448 - Mantenimiento técnico integral de los colegios públicos y otros centros educativos del Distrito Fuencarral-El Pardo.

Se Expone

Constituida la mesa se procede a conocer de los asuntos del orden del día:

1.- En primer lugar, la **lectura y aprobación del acta: S4 300/2020/00448**, correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 2 de marzo de 2021 a las 13:30, sometida a votación de los miembros de la mesa de contratación el acta es aprobada por unanimidad.

2.- A continuación, se procede al **conocimiento del informe** recibido por los Servicios Técnicos del Distrito de Fuencarral-El Pardo sobre la presunción de las ofertas anormalmente bajas presentadas por las empresas **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U., CLECE, S.A., ELEC NOR S.A., OHL SERVICIOS INGESAN S.A. Y SACYR FACILITIES S.A.**, tras el requerimiento acordado por la mesa para que justifiquen razonadamente la viabilidad de las mismas, en el cual se consideran justificadas. El informe concluye con la siguiente clasificación:

Nº	LICITADOR	CRITERIOS NO VALORABLE	CRITERIOS VALORABLE	TOTAL
1	SACYR FACILITIES, S.A.	30,50	64,44	94,94
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	30,50	62,50	93,00
3	OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	27,50	64,62	92,12
4	CLECE, S.A.	19,50	65,00	84,50
5	ELEC NOR S.A.	18,75	64,94	83,69
6	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	17,00	61,75	78,75
7	COYMAL S.L.	16,50	53,66	70,16
8	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	16,50	48,18	64,68
9	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	9,50	49,45	58,95
10	GREMOBA, S.L.	16,50	41,46	57,96
11	TEODORO DEL BARRIO, S.A.	8,25	41,44	49,69

Firmado por: IRENE IBANEZ MARTIN

Cargo: JEFA SECCION CONTRATACION

Fecha: 22-03-2021 12:02:40

Firmado por: JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO

Fecha: 22-03-2021 12:40:08

3.- En vista del punto anterior, procede realizar la correspondiente **valoración de los criterios evaluables automáticamente del expediente 300/2020/00448** de Mantenimiento técnico integral de los colegios públicos y otros centros educativos del Distrito Fuencarral-El Pardo.

Por lo tanto, una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A08112716 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA: Total 62,50

3. INVERSIÓN PARA MEJORAS EN LOS SERVICIOS - Puntuación 15.0
2. OFERTA ECONÓMICA - Puntuación: 32.5
4. MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - Puntuación: 15.0

CIF: A80364243 CLECE SA: Total 65,00

3. INVERSIÓN PARA MEJORAS EN LOS SERVICIOS - Puntuación: 15.0
2. OFERTA ECONÓMICA - Puntuación: 35.0
4. MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - Puntuación: 15.0

CIF: B80553373 COYMAL SL: Total 53,66

3. INVERSIÓN PARA MEJORAS EN LOS SERVICIOS - Puntuación: 15.0
2. OFERTA ECONÓMICA - Puntuación: 23.66
4. MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - Puntuación: 15.0

CIF: A48027056 ELECNOR, S.A.: Total 64,94

3. INVERSIÓN PARA MEJORAS EN LOS SERVICIOS - Puntuación: 15.0
2. OFERTA ECONÓMICA - Puntuación: 34.94
4. MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - Puntuación: 15.0

CIF: A80241789 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.: Total 61,75

3. INVERSIÓN PARA MEJORAS EN LOS SERVICIOS - Puntuación: 15.0
2. OFERTA ECONÓMICA - Puntuación: 31.75
4. MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - Puntuación: 15.0

CIF: B79863148 Gremoba S.L.: Total 41,46

3. INVERSIÓN PARA MEJORAS EN LOS SERVICIOS - Puntuación: 15.0
2. OFERTA ECONÓMICA - Puntuación: 11.46
4. MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - Puntuación: 15.0

CIF: A27178789 OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.: Total 64,62

3. INVERSIÓN PARA MEJORAS EN LOS SERVICIOS - Puntuación: 15.0
2. OFERTA ECONÓMICA - Puntuación: 34.62
4. MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - Puntuación: 15.0

CIF: A19001205 ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA: Total 49,45

3. INVERSIÓN PARA MEJORAS EN LOS SERVICIOS - Puntuación: 15.0
2. OFERTA ECONÓMICA - Puntuación: 19.45
4. MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - Puntuación: 15.0

CIF: A83709873 SACYR FACILITIES, S.A.: Total 64,44

3. INVERSIÓN PARA MEJORAS EN LOS SERVICIOS - Puntuación: 15.0
2. OFERTA ECONÓMICA - Puntuación: 34.44
4. MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - Puntuación: 15.0

CIF: A28416089 TEODORO DEL BARRIO S.A.: 41,44

3. INVERSIÓN PARA MEJORAS EN LOS SERVICIOS - Puntuación: 9.0
2. OFERTA ECONÓMICA - Puntuación: 17.44
4. MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - Puntuación: 15.0

CIF: A28017986 VIAS Y CONSTRUCCIONES SA: Total 48,18

3. INVERSIÓN PARA MEJORAS EN LOS SERVICIOS - Puntuación: 15.0
2. OFERTA ECONÓMICA - Puntuación: 18.18
4. MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - Puntuación: 15.0

Firmado por: IRENE IBÁÑEZ MARTÍN
Cargo: JEFA SECCIÓN CONTRATACIÓN
Fecha: 22-03-2021 12:02:40

Firmado por: JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ
Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO
Fecha: 22-03-2021 12:40:08

4.- A continuación, se procede al siguiente punto del orden del día, **la propuesta adjudicación** del expediente **300/2020/00448** de Mantenimiento técnico integral de los colegios públicos y otros centros educativos del Distrito Fuencarral-El Pardo.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A83709873 SACYR FACILITIES, S.A. - Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 30.5

Total criterios CAF: 64.44

Total puntuación: 94.94

Orden: 2 CIF: A08112716 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA

Total criterios CJV: 30.5

Total criterios CAF: 62.5

Total puntuación: 93.0

Orden: 3 CIF: A27178789 OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.

Total criterios CJV: 27.5

Total criterios CAF: 64.62

Total puntuación: 92.12

Orden: 4 CIF: A80364243 CLECE SA

Total criterios CJV: 19.5

Total criterios CAF: 65.0

Total puntuación: 84.5

Orden: 5 CIF: A48027056 ELEC NOR, S.A.

Total criterios CJV: 18.75

Total criterios CAF: 64.94

Total puntuación: 83.69

Orden: 6 CIF: A80241789 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.

Total criterios CJV: 17.0

Total criterios CAF: 61.75

Total puntuación: 78.75

Orden: 7 CIF: B80553373 COYMAL SL

Total criterios CJV: 16.5

Total criterios CAF: 53.66

Total puntuación: 70.16

Orden: 8 CIF: A28017986 VIAS Y CONSTRUCCIONES SA

Total criterios CJV: 16.5

Total criterios CAF: 48.18

Total puntuación: 64.68

Orden: 9 CIF: A19001205 ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA

Total criterios CJV: 9.5

Total criterios CAF: 49.45

Total puntuación: 58.95

Orden: 10 CIF: B79863148 Gremoba S.L.

Total criterios CJV: 16.5

Total criterios CAF: 41.46

Total puntuación: 57.96

Orden: 11 CIF: A28416089 TEODORO DEL BARRIO S.A.

Total criterios CJV: 8.25

Total criterios CAF: 41.44

Total puntuación: 49.69

Por lo tanto, la Mesa procede a la **propuesta de adjudicación** conforme a la valoración global de la totalidad de los criterios establecidos para la adjudicación a tenor de las puntuaciones otorgadas en cada caso a los licitadores admitidos, considerando que la mejor oferta, entendida como la que representa la mejor relación calidad-precio, es la presentada por **CIF: A83709873 SACYR FACILITIES, S.A.**

A la vista de lo anterior la mesa de contratación acuerda, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del PCAP y del art. 150.2 de la LCSP, elevar al órgano de contratación la adopción de la siguiente propuesta de resolución:

“PRIMERO: Aceptar la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de contratación en relación con el expediente **300/2020/00448** de Mantenimiento técnico integral de los colegios públicos y otros centros educativos del Distrito Fuencarral-El Pardo, de acuerdo con el siguiente orden:

Orden: 1 CIF: A83709873 SACYR FACILITIES, S.A. - Propuesto para la adjudicación

Orden: 2 CIF: A08112716 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA

Orden: 3 CIF: A27178789 OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.

Orden: 4 CIF: A80364243 CLECE SA

Orden: 5 CIF: A48027056 ELECNOR, S.A.

Orden: 6 CIF: A80241789 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.

Orden: 7 CIF: B80553373 COYMAL SL

Orden: 8 CIF: A28017986 VIAS Y CONSTRUCCIONES SA

Orden: 9 CIF: A19001205 ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA

Orden: 10 CIF: B79863148 Gremoba S.L.

Orden: 11 CIF: A28416089 TEODORO DEL BARRIO S.A.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del PCAP, requerir a la empresa **CIF: SACYR FACILITIES, S.A.** con **CIF: A83709873**, clasificada en primer lugar, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación establecida en la cláusula 27 del PCAP”.

A estos efectos deberán presentar, en el plazo de 10 días hábiles desde el recibo de la notificación:

- La documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP.
- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente por importe de **65.523,95 euros**, referido al 6% del precio final ofertado, IVA excluido conforme lo establecido en los apartados 16 y 20 del Anexo I del PCAP.
- La suscripción de las pólizas que se indican en el apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- Documentación acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable sobre:
 - a. Capacidad de obrar
 - b. Bastanteo de poder
 - c. Solvencia económica financiera y técnica profesional por los medios que se relacionan en el apartado 11 del Anexo I del PCAP.
 - d. En su caso, la documentación que acredite la habilitación empresarial, si así se ha exigido en el apartado 13 del Anexo I del pliego.
 - e. En el caso de tratarse empresa extranjera declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
 - f. Referente a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

✓ Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

✓ Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

✓ Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de

Firmado por: IRENE IBAÑEZ
Cargo: JEFA SECCIÓN CONTRATACIÓN
Fecha: 22-03-2021 12:02:40

dicha obligación.

Firmado por: JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ
Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO
Fecha: 22-03-2021 12:40:08

✓ Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

- Cualquier otra documentación que resulte exigible según el contenido de los Pliegos.
- Derivado de la demora del procedimiento de contratación se deberá presentar declaración relativa a la conformidad del contratista para el inicio de la prestación del contrato que, atendiendo a los trámites exigibles legalmente y que resultan de obligado cumplimiento, se presume para el 1 de junio de 2021.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Irene Ibañez Martín
SECRETARIA

D. José Luis Fernández Martínez
PRESIDENTE



Código de verificación : P746a134a0b85f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotigCOVE.jsp?codigo.verificacion=P746a134a0b85f>

Firmado por: IRENE IBAÑEZ MARTIN
Cargo: JEFA SECCIÓN CONTRATACIÓN
Fecha: 22-03-2021 12:02:40

Firmado por: JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ
Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO
Fecha: 22-03-2021 12:40:08